Sistema Integrado de Gestión Administrativa Módulo de Logística Versión 25.01.02.U1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000816

Fecha: 15/10/2025 Hora: 09:34 Página: 1 de 1

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN: 000790

N° E/M : 00674

R.U.C. : Señores

Dirección

Teléfono Fax

Email Fecha: 15/10/2025 Moneda : S/.

: SERVICIO CORRECTIVO DE CAMION VOLQUETE - META 0007 Concepto

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION		VALOR TOTAL
SERVICIO	607500070207	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMION VOLQUETE		
			TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago: - Garantía:

- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

FECHA DE COTIZACION:

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION:

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

PLAN COPESCO UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Sei	ñores:
OF	FICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXLIARES
PL	AN COPESCO
Pla	aza Túpac Amaru s/n Huanchac
Pro	AN COPESCO za Túpac Amaru s/n Huanchac sente que suscribe
	que suscribe identificado con DNI N° y RUC N° N° Tel Cel
DE	ECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:
1.	No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2.	No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3.	intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones
4.	características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencio
5.	De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6.	
<i>7</i> .	En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8.	De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico
9.	No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.





Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

	Cusco,	,de	9		del 20)25.
Señores : PLAN COPESCO						
A	sunto: Auto en cu			se deta		0
Por medio de la presente, comunico a usted, q respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) d						y el
- EMPRESA (O NOMBRE) :						•••
- RUC :						
- ENTIDAD BANCARIA :					•••••	
- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :						
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:					•••••	••••
Dejo constancia que el número de cuenta banc consignado, tal como ha sido aperturada en el sist	•			ASOCIAD	O al I	RUC
Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recib por mi representada, una vez cumplida o atendida de Servicio con las prestaciones de bienes y/o se cancelada para todos sus efectos mediante la sola que se refiere el primer párrafo de la presente.	la correspon ervicios mate	ndiente C ria del c	Orden de ontrato p	Compra pertinente	y/o Or e, qued	den dará
Atenta	mente					
Firma, Nombres y A _l Representante legal y so	_	stor o	a			



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL						
ÁREA USUARIA:	SUB. DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL					
ACTIVIDAD DEL POI:	META PRESUPUESTARIA: 007 "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". CON CUI 2393340.					
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR A TODO COSTO DE CAMION VOLQUETE MITSUBISHI CANTER DE PLACA EGK-931					

I. FINALIDAD PÚBLICA

Proporcionar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular, para la articulación y acceso a los lugares turísticos y actividades comerciales, aledaños a la carretera Langui - Layo - Kunturkanki, mediante la construcción de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", para lo cual se requiere la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR A TODO COSTO DE CAMION VOLQUETE MITSUBISHI CANTER DE PLACA EGK-931, de tal manera se pueda recuperar la operatividad de maquinarias, vehículos y equipos, asegurando la continuidad del proyecto y el cumplimiento del cronograma de ejecución.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Objetivo General:

Restituir la operatividad del camión volquete Mitsubishi Canter, placa EGK-931, para fortalecer el pool de maquinarias de la obra ""MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" y potenciar la capacidad de la Subdirección de Infraestructura Vial en la gestión de su flota vehicular, garantizando la confiabilidad necesaria para ejecutar las actividades con eficiencia y productividad.

Objetivos específicos:

- Reparar el sistema de motor y el sistema de refrigeración del camión volquete Mitsubishi Canter, a fin de reincorporarlo a la operatividad.
- Garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos programados de la obra mediante la disponibilidad del equipo.
- Contribuir a la preservación y prolongación de la vida útil del activo físico institucional.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Actividades

Realizar el cambio e instalación de los repuestos, componentes y accesorios detallados en el listado técnico, posteriormente realizar la limpieza y mantenimiento del sistema señalado:

A continuación, la descripción de las Unidades Vehiculares:

N°	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA DE LA MAQUINARIA O VEHICULO	PLACA / CODIGO	COLOR	MODELO	SERIE DE MOTOR	N° DE SERIE	AÑO DE FAB.
01	CAMION VOLQUETE	MITSUBISHI	EGK- 931	BLANCO	CANTER T4-5TN	4D34L45259	FE85PGU00248	2007

Mattheway STAN

Hagamos

HISTORIA

El servicio de mantenimiento y reparación general de motor a todo costo del Equipo, incluyen los siguientes servicios, rectificados y cambio de repuestos, componentes y accesorios que se mencionan a continuación:



Cacer brencia S



Plaza Tupac Amaru S/N Distrito de Wanchaq – Cusco – Perú www.gob.pe/peplancopesco

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION				
1	1	JGO	PISTÓN				
2	1	JGO	ANILLOS DE COMPRENSIÓN				
3	1	JGO	CAMISETAS				
4	1	KIT	VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE				
5	1	KIT	GUÍAS DE VÁLVULAS				
6	1	KIT	METALES DE BANCADAS				
7	1	KIT	METALES DE BIELA				
8	11	UND	BOMBA DE AGUA				
9	1	UND	BOMBA DE ACEITE				
10	1	JGO	SOPORTE DE MOTOR				
11	1	KIT	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE				
12	1	UND	TERMOSTATO				
13	1	KIT	KIT DE EMPAQUE DE CULATA				
14	1	UND	CEBADOR DE COMBUSTIBLE				
15	2	BLD	ACEITE DE MOTOR				
16	1	UND	FILTRO DE ACEITE				
17	1	UND	FILTRO DE PETRÓLEO				
18	1	UND	FILTRO DE AIRE				
19	1	UND	SWITCH DE TEMPERATURA				
20	1	UND	SWITCH DE ACEITE DE MOTOR				
21	1	SERV.	RECTIFICADO DE BLOCK				
22	1	SERV.	RECTIFICADO DE CULATA				
23	1	SERV.	ASENTADO DE VÁLVULAS				
24	1	SERV.	REPARACIÓN DE BOMBA DE INYECCION				
25	1	SERV.	REPARACIÓN DE INYECTORES				
26	1	SERV.	REPARACIÓN DE TURBO COMPRESOR				
27	1	SERV.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO				
28	1	SERV.	SONDEADO DE RADIADOR				

Nota: El servicio es a todo costo e incluirá repuestos, personal técnico, equipos, herramientas, equipos de mantenimiento predictivo y complementarios para el proceso de mantenimiento correctivo.

3.2. Procedimiento

El contratista deberá ejecutar las siguientes etapas:

- Desmontaje de componentes del bloque de motor, culata, pistón, metales de biela, bancada, anillos sistema eléctrico y sensores.
- Diagnóstico y evaluación del estado de componentes
- Cambio e instalación de todos los repuestos listados
- Limpieza y mantenimiento integral de los sistemas
- Pruebas de funcionamiento y operatividad
- Entrega de informe técnico detallado

3.3. Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarlas





Plaza Tupac Amaru S/N_{4, b} Distrito de Wanchaq - Cusco - Perú www.gob.pe/peplancopesco

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Normas técnicas del fabricante

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

SISTEMA DE CONTRATACION: Llave en Mano

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5.1. Lugar:

En el taller del contratista

Los trabajos de mantenimiento correctivo, reparación del sistema de inyección, metales, bancada, rectificado de block y culata de componentes se realizarán en el taller mecánico especializado del contratista, el cual debe contar con los equipos estacionarios necesarios.

5.2. Plazo de ejecución:

El plazo máximo de entrega del servicio será de DIEZ (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, según el siguiente detalle:

PAGO 1: Entrega de Bienes 03 días.

PAGO 2: Ejecución del Servicio 07 días.

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

6.1. OTRAS OBLIGACIONES

6.1.1. Otras obligaciones del contratista

- El proveedor será responsable de cualquier daño al Equipo CAMION VOLQUETE MITSUBISHI CANTER DE PLACA EGK-931 durante los trabajos correctivos.
- Suministrar movilidad y herramientas manuales para el servicio
- Proveer equipos de mantenimiento correctivo y predictivo
- Aportar personal técnico especializado
- Asumir gastos de traslado de componentes y pruebas
- Otorgar garantía de trabajos no menor a 01 año mediante declaración jurada
- Solucionar inmediatamente desperfectos dentro del período de garantía
- Entregar informe detallado de trabajos realizados

6.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

- Brindar disponibilidad del equipo para desmontaje y mantenimiento
- Facilitar pruebas de funcionamiento post-servicio
- Proporcionar acceso al campamento de obra

6.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

6.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor:

Coordinar con el área de Equipo Mecánico de la Obra, para el cambio e instalación de repuestos, componentes y accesorios.

6.2.2. Áreas responsables de las medidas de control:

Ingeniero Especialista de Equipo Mecánico

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

7.1. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de la contratación
- Contar con RNP vigente
- No encontrarse impedido de contratar con el Estado
- Contar con CCI y cuenta de Detracción

7.2. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

· Licencia de funcionamiento vigente del taller mecánico y/o contrato de compra venta y/o alquiler







Plaza Tupac Amaru S/N Distrito de Wanchaq – Cusco – Perú www.gob.pe/peplancopesco A RAY ELLAND



7.3. PERSONAL

7.3.1. Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios:

Ingeniero Mecánico y/o Técnico mecánico

7.3.2. Experiencia:

Experiencia de 2 años como mínimo en mantenimiento y reparación de equipos mecánicos en general, contados a partir del titulo profesional y/o título técnico.

Acreditación:

Los requisitos deberán ser acreditados con contrato, orden de servicio, certificado, constancia o cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente su experiencia, los cuales deberán ser acreditados con copia simple con su respectiva conformidad de prestación de servicio o constancia de cumplimiento de servicio.

7.4. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

El postor debe acreditar 01 experiencia en servicios según al objeto de contratación. El cual deberá ser acreditado con copia simple de contrato u orden de servicio con su respectiva conformidad de prestación de servicio o constancia de cumplimiento de servicio.

VIII. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Residente de Obra con el visto bueno del Inspector de Obra, previo informe de conformidad del Especialista de Equipo Mecánico.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Forma de pago:

El pago se realizará en un solo pago.

• Pago único y total (100% del monto contractual), previa conformidad del servicio.

Condiciones de pago:

Los documentos que serán presentados por el contratista para el pago serán:

- Conformidad del servicio
- Comprobante de pago autorizado por la SUNAT
- Carta de Código de Cuenta Interbancaria (CCI)
- Vigencia de poder, en caso de ser persona jurídica
- Informe técnico detallado de trabajos realizados

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por vicios ocultos del servicio y/o bien ofertado es de UNO (01) AÑO, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

XI. PENALIDADES

11.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica



ado Peña KLISTA EN



SUPERVSOR DE OB

Plaza Tupac Amaru S/N Distrito de Wanchaq - Cusco - Perú www.gob.pe/peplancopesco





UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x Monto
F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40

XII. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Se han identificado los siguientes riesgos:

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS				ACCIONES A	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO	REALIZAR	ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección	Media				Х	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		Х
Retraso en el plazo de prestación	Alta	Х				Considerar plazos adecuados para la prestación	Х	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	Х				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	Х

XIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO



CHARGE ERA AMGULATOR CONTROL OF THE CONTROL OF THE

Ing. Juan Carlos
Bata Barra
SUPERNIOR DE OBRA
CIP. 51565



Plaza Tupac Amaru S/N Distrito de Wanchaq – Cusco – Perú www.gob.pe/peplancopesco





"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- **c.** Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVI. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones. previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.







